

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXIII - N° 217
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de **LAS PERDICES**

DECRETO 006/2016

Las Perdices, 05 de enero de 2016

VISTO:

La necesidad de contar con recursos en dinero para solventar erogaciones de poco monto, como los gastos de la administración municipal, viáticos, movilidad y desembolsos del Hospital Municipal en el año que se inicia.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo señalado en el Visto que antecede y, que es imprescindible constituir distintos "FONDOS FIJOS" según el detalle que se describirá "Infra" y por la suma total de Pesos Ciento Veintiseis Mil (\$ 126.000) asignada de manera anual.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; DECRETA

Art.1º: ESTABLECESE un "FONDO FIJO" de recursos de dinero en efectivo por el importe de PESOS CIENTO VEINTISES MIL (\$ 126.000) para gastos corrientes de la administración municipal, suma que será asignada de la siguiente manera: 1º) Pesos Setenta y dos Mil (\$ 72.000) para el año en curso, correspondiente para viáticos y movilidad. 2º) Pesos Treinta y seis Mil (\$ 36.000) anual, para gastos de Administración y 3º) Y al Hospital Municipal, lo que hace un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) anual.-

Art.2º: Las erogación que demande la presente resolución, se imputara a las respectivas partidas presupuestarias correspondientes a la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al año en curso.

Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art.4º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

1 día - N° 76848 - s/c - 03/11/2016 - BOE

DECRETO 007/2016

Las Perdices, 05 de enero de 2016.-

VISTO:

La necesidad de disponer de un fondo fijo para la adquisición de combustibles líquidos y gaseosos y lubricantes.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Decreto N° 006/16 Pag. 1
Decreto N° 007/16 Pag. 1
Decreto N° 017/16 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Licitación Pública Pag. 2

Y CONSIDERANDO:

Que por las razones de índole económica que existen en nuestro país y que son de pleno conocimiento, causando serio perjuicios operativos para el normal funcionamiento de la administración y la óptima prestación de los servicios, resulta conveniente la creación de un Fondo Fijo para la adquisición de combustibles líquidos y gaseosos y Lubricantes.

Que es de público conocimiento la variación que los combustibles operarán en el próximo ejercicio económico, lo que manifiesta la imposibilidad de que los proveedores puedan fijar un precio a partir de los mecanismos previstos en los Concursos Particulares de Precios.

Que el Municipio cuenta con los recursos económicos necesarios para la erogación que derive del presente decreto.

Que corresponde dictar acto administrativo sobre la cuestión,

Por ello

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones, DECRETA

Artículo 1º) Autorícese la creación de un Fondo Fijo para la adquisición de combustibles Líquidos y Gaseosos y Lubricantes por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) mensuales, desde el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2016 lo que hace un importe de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-).

Artículo 2º) Las erogaciones que demande el presente decreto se afectarán a la partida presupuestaria 1.1.02.01 del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2016.

Artículo 3º) Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

1 día - N° 76850 - s/c - 03/11/2016 - BOE

DECRETO 017/2016

Las Perdices, 23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones a las Partidas Presupuestarias de Egresos correspondientes al Presupuesto General de Gastos 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 1188 de fecha 01/12/2015 del Presupuesto para el año 2016, se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar compensaciones de partidas y que corresponde dictar acto administrativo sobre la cuestión.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES DECRETA

Art.1º: Modifícase, el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Período 2016, de acuerdo a los siguientes ítems.

PARTIDA	Incrementos	Disminuciones
1.1.03.31 DEUDA DE EJ. ANTERIORES	100,000.00	
1.1.03.30 CRED. ADIC. PARA REF. DE PARTIDAS	100,000.00	
	100,000.00	100,000.00

Art.2º: Con la presente Compensación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos no se modifica, permaneciendo en la suma establecida en la correspondiente Ordenanza.

Art.3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

1 día - N° 76854 - s/c - 03/11/2016 - BOE

Municipalidad de LA PAZ

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Por ordenanza N° 116/16 y Decreto N°039/16 llama a Licitación Pública para la CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROVEDURÍA Y BALNEARIO DE LA PAZ en temporada 2016/2017/2018. Retiro de Pliegos en Mesa de Entrada Municipal de La Paz de Lun. a Vie. de 7 a 14 hs. Valor del Pliego: \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS)

Recepción de propuestas: hasta el 10 de noviembre de 2016 a las 10 hs en Mesa de Entrada Municipal.

Apertura de Sobres: 10 de Noviembre de 2016 a las 13 hs. en oficinas del ejecutivo de la Municipalidad de La Paz.

Calle Buenos Aires, s/n°. La Paz, Dto. San Javier. Pcia de Córdoba.

3 días - N° 76341 - \$ 1361,70 - 03/11/2016 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**



**Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 4342126 / 27
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA**

**Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.**

BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

Subdirector de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ